

El presente anuncio tiene los efectos de notificación colectiva, de acuerdo con lo previsto en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre Ley General Tributaria, entendiéndose realizada la notificación el día en que termina la exposición al público del padrón.

Núm. 80.422

SAN AGUSTÍN

EDICTO

Cumplidos los trámites legales y reglamentarios, el Ayuntamiento de San Agustín ha aprobado definitivamente el Presupuesto anual para el ejercicio de 2019, cuyo texto resumido es el siguiente:

Presupuesto de la Entidad Local resumen por capítulos:

Resumen por capítulos del estado de gasto		
Capítulo	Descripción	Importe euros
1	Gastos de personal	78.000,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	136.000,00
3	Gastos financieros	2.400,00
4	Transferencias corrientes	10.000,00
6	Inversiones reales	60.000,00
9	Pasivos financieros	12.000,00
	Total por capítulos	298.400,00

Resumen por capítulos del estado de ingresos		
Capítulo	Descripción	Importe euros
1	Impuestos directos	89.000,00
3	Tasas y otros ingresos	58.900,00
4	Transferencias corrientes	67.400,00
5	Ingresos patrimoniales	21.100,00
6	Enajenación de inversiones reales	8.000,00
7	Transferencias de capital	54.000,00
9	Pasivos financieros	00,00
	Total por capítulos	298.400,00

PLANTILLA DE PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTÍN.

1.- Personal Funcionario.

Una plaza. Secretaría-Intervención.

Grupo A. Complemento de destino: 24

2.- Personal Laboral Fijo.

Una plaza. Auxiliar Administrativo.

Una plaza. Operario de Servicios Múltiples.

3. Personal Laboral. (Duración determinada).

Una plaza. Operarios de servicios Múltiples. Convenios otras administraciones.

Una plaza. Encargado tele centro. Tiempo parcial.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

En San Agustín, 5 de diciembre del 2018.- EL ALCALDE, Fdo.: Juan Robles Díaz.